



22 ENE – 28 FEB 27

**BASES PARA EL CONCURSO
DE COMPARSAS ADULTAS
CARNAVAL DE LAS
PALMAS DE GRAN
CANARIA, 2027**

CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1.- Podrán participar en el concurso todas las comparsas que presenten la solicitud en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. cumpliendo con los requisitos que se detallan en las presentes bases.

Cualquier solicitud que no cumpla con estos requisitos será rechazada, no pudiendo por tanto participar en el Concurso de Comparsas adultas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2026, ambos inclusive a través del siguiente correo:
inscripciones@promocionlaspalmas.com.

La inscripción deberá ser cumplimentada el impreso CA-1 en mayúscula, con letra clara y legible

2.- Se entenderá por COMPARSA a un colectivo de personas no inferior a 30 bailarines/as, ni superior a 50, mayores de 16 años, que realiza la interpretación de un espectáculo musical de carnaval basado en la coreografía, puesta en escena y vestuario.

Podrán incluirse hasta un máximo de 5 componentes con 15 años de edad cumplidos dentro de esos 30 (mínimo establecido).

A estos efectos, no se incluyen en este número de componentes bailando a los/las integrantes de batucada, abanderados/as, y/o mascotas.

Podrán salir a escena con cada comparsa hasta un máximo de 20 extras. Por ejemplo, los integrantes de la batucada.



También se podrá disponer de un número de ayudantes o colaboradores equivalente al número de bailarines, no pudiendo en ningún caso ser superior el número de ayudantes al de bailarines/as que componen la comparsa.

3.- El/la presidente/a de la comparsa hará constar por escrito su responsabilidad sobre la asociación, debiendo igualmente hacer constar por escrito su responsabilidad sobre los/las menores de edad durante la celebración del concurso, adjuntando:

- Autorización por escrito de padre y madre (ambos) o tutores legales del/la menor.
- Certificado de estar exento de delitos de naturaleza sexual del/a presidente/a.

Por otro lado, se deberá aportar un listado de todos los/las componentes de la asociación en el momento de la inscripción indicando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento. En el caso de los/las extras y colaboradores, se podrá aportar el listado con posterioridad por al menos un mes de antelación a la fecha de celebración del concurso.

4.- La organización, con la finalidad de velar por la imagen que representa el Carnaval de Interés Turístico Internacional de Las Palmas de Gran Canaria, - conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaría de Estado de Turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 16 de febrero de 2023 -, se reserva el derecho de admisión de las comparsas que no cumplan con los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

La organización, comunicándolo previamente, podrá hacer una comprobación de calidad de los vestuarios en el mes de diciembre.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El orden de actuación de las comparsas en el concurso vendrá determinado mediante sorteo, que se celebrará el día, en el lugar y a la hora que determine Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.

La duración máxima del espectáculo presentado al concurso por cada comparsa será

de 20 minutos. Dicho espectáculo se estructurará en tres partes de libre combinación:

- Introducción - 3 minutos
- Combinación de ritmos latinos.
- Popurrí latino.

La organización proporcionará a cada comparsa música en directo para interpretar los temas musicales que la comparsa tenga previsto presentar en el certamen.



Las comparsas podrán disponer de manera opcional de la colaboración de batucadas con un máximo de 2 minutos en escena.

La comparsa deberá realizar durante su actuación los siguientes cambios de vestuario:

- En la introducción podrán lucir hasta un máximo de 5 vestuarios, sin que lo componentes puedan entrar y salir de escena. Los vestuarios deberán estar acordes a la alegoría que presenta la comparsa en su espectáculo.
- En el resto de la actuación podrán realizar un máximo de 3 cambios de vestuario.

En el último vestuario se podrá incluir parapetos, caderas, hombreras y similares, luciendo los mismos colores y línea de diseño y materiales de éste.

Las comparsas no podrán hacer uso en escena de elementos pertenecientes o usados por otros grupos, ya sean infantiles o adultos.

Las comparsas participantes deberán estar preparadas para actuar en el lugar de celebración del concurso, una hora antes del comienzo de su actuación, siendo la falta de puntualidad sin justificación motivo de descalificación.

Tras la finalización del concurso la organización comunicará a cada comparsa qué vestuario o vestuarios de entre los presentados deben mantener intactos y montados en su totalidad, con el fin de ser utilizados en cualquier acto para el que se les requiera durante la edición 2026 del carnaval y hasta el comienzo del carnaval de 2027.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

Los miembros de los diferentes jurados y sus secretarios/as, así como presidentes/as serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., informará al jurado sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación, facilitándoselas 24 horas antes del comienzo del concurso.

Se crearán dos (2) mesas de votación de jurado, compuesta cada una por 6 miembros entre los que se encontrará un o una presidente/a y un o una secretario/a, caso con voz, pero sin voto.

Mesa 1- COREOGRAFÍA

El jurado de coreografía valorará en su conjunto los siguientes aspectos:



- Introducción
- Sincronización
- Técnica
- Puesta en escena
- Final de espectáculo

La valoración de la coreografía será de 1 a 10 puntos por miembro de jurado.

En caso de empate, en la suma total prevalecerá la que tenga mayores puntuaciones de manera individual. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del/la presidente/a.

Mesa 2.- VESTUARIO

El jurado de vestuario valorará en su conjunto los siguientes aspectos:

- Calidad de materiales empleados
- Originalidad y espectacularidad del diseño
- Costura y acabados
- Calidad y acabado del maquillaje
- Valoración del vestuario en grupo sobre el escenario.

La valoración de vestuario será de 1 a 10 puntos por miembro del jurado.

Los miembros del jurado de vestuario realizarán una visita a la zona de *backstage* para observar con detalle el vestuario de cada grupo. Para ello, una pareja ataviada con el vestuario de cada cambio deberá estar en el lugar habilitado al tal efecto, antes de la Gala.

En caso de empate en la suma total, prevalecerá la que tenga mayores puntuaciones de manera individual. Si persiste el empate, decidirá el voto del/la presidente/a. Las actas de puntuaciones se publicarán en un tablón habilitado en el *backstage* y posteriormente en la página LPA CARNAVAL.

PREMIOS

Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:



Primer premio de interpretación ----- 3.000,00 €
Segundo premio de interpretación-----2.000,00 €
Tercer premio de interpretación -----1.500,00 €

Primer premio de vestuario----- 3.000,00 €
Segundo premio de vestuario----- 2.000,00 €
Tercer premio de vestuario----- 1.500,00 €

Todas las comparsas estarán obligadas a acudir de forma inexcusable a cualquiera de los actos de carnaval para los que sean requeridos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con independencia de las actuaciones que tengan pactadas en el acuerdo de contratación.

Los gastos de transporte de las actuaciones correrán a cargo de la comparsa.

El incumplimiento de este apartado lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponderle.

PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES

El incumplimiento del tiempo máximo de duración del espectáculo estipulado se penalizará de la siguiente manera:

- Prolongación de menos de un minuto ----- 5 puntos menos.
- De un minuto a dos ----- 10 puntos menos.
- De dos a tres minutos ----- 15 puntos menos.

Sucesivamente, se irán añadiendo 5 puntos de penalización a cada minuto o fracción de minuto que sobrepase el tiempo máximo estipulado (22 minutos).

Los elementos escénicos no podrán superar las medidas máximas de 2,50 m. de altura por 2,50 m. de ancho y 2,50 m. de largo.

La comparsa que incumpla el párrafo anterior quedará descalificada automáticamente.

Las comparsas no podrán contratar para su espectáculo a personas o entidades de carácter profesional, debiendo todos los participantes ser componentes activos de dicho grupo.



Asimismo, si un componente de una comparsa actúa con otra en el concurso y es identificada, ambas comparsas quedarían descalificadas, no pudiendo participar en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria durante 1 año.

Queda terminantemente prohibida la utilización en los espectáculos de:

- Ruedas en el vestuario.
- Animales.
- Uso de purpurina no biodegradable.
- Elementos pertenecientes o usados por otros grupos, ya sean infantiles o adultos.
- Elementos motorizados de cualquier índole.
- Como norma general, cualquier tipo de artefacto pirotécnico, antorchas u objetos con llamas incandescentes, etc....
-

La utilización de cualquiera de los citados elementos será motivo de descalificación.

De manera excepcional y siempre que se solicite en el momento de la inscripción y siendo aportado en el impreso contenido en las presentes bases y previa aprobación en su caso, se permitirá en el concurso el empleo de elementos pirotécnicos en la zona del escenario prevista por la organización.

La organización controlará el acceso de los participantes al escenario con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

OBSERVACIONES GENERALES

Para los acuerdos de actuación que sean cerrados entre las comparsas y Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se requerirá que acudan un mínimo del 80% de los componentes de la agrupación.

Todos los componentes deben acudir con tacón a las actuaciones para las que se les requiera.

Todas las comparsas que participen en el concurso estarán obligadas a participar en el Gran Desfile del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante el recorrido del Gran Desfile del Carnaval los integrantes de las comparsas no podrán mostrar signos de embriaguez, debiendo cuidar la imagen de la comparsa a la que pertenecen y al carnaval que representan.

Las comparsas tendrán un ensayo previo en el escenario, cuya fecha y hora de celebración se les comunicará con antelación.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de modificar si fuera preciso y previo aviso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso, para evitar así perjuicios a los interesados.

Asimismo, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. podrá tomar las decisiones que estime convenientes y oportunas ante imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el buen funcionamiento y fin del mismo.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo, por tanto, la comparsa o en su defecto el responsable de ella la única responsable, debiendo mantener la custodia en todo momento de los elementos citados anteriormente, desde el momento de la llegada al recinto hasta el abandono del mismo.

La organización podrá solicitar a las comparsas que considere para distintas actuaciones de carnaval, independientemente de las actuaciones con las que tengan que cumplir según el acuerdo de contratación cerrado con Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., pudiendo la organización tomar las medidas que considere oportunas en caso de inasistencia de la comparsa a los eventos indicados.

Si a lo largo del concurso o tras la finalización del mismo se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo del evento, tanto los implicados en el incidente como el resto del grupo al que pertenecen serán descalificados de manera automática, prohibiéndoseles por tanto participar en cualquier evento de la edición 2027 del carnaval ni en las 2 ediciones siguientes.

Lo anteriormente indicado no solo afecta a la comparsa participante sino, además, a los/las posibles colaboradores/as, ayudantes y/o extras, no pudiendo igualmente participar en ningún acto del Carnaval en los próximos dos años, entendiéndose como acto de Carnaval a cualquier actividad desarrollada por la organización para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.



El hecho de participar en el concurso de comparsas adultas lleva implícita la aceptación de todos los apartados en las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre 2026

María Elena Rodríguez Henríquez

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ (R: A35250737)
Firmado digitalmente por
78483178W MARIA ELENA
RODRIGUEZ (R: A35250737)
Fecha: 2026.10.01 14:30:53
+01'00'

CA-1

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE COMPARSAS ADULTAS DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2017

DATOS DEL/LA RESPONSABLE DE LA COMPARSA *	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
En calidad de:	
Teléfono:	
Domicilio:	
Localidad:	
CP:	
Local de ensayo:	
Procedencia:	
Correo electrónico:	

Todas las convocatorias que se hagan desde la organización del Carnaval a la comparsa se le harán llegar a la persona responsable por las distintas vías que nos ha facilitado.

DATOS DE LA COMPARSA

Nombre:

CIF:

Correo electrónico:

Año de fundación:

Lugar de procedencia:

Presidente/a:

DNI: Teléfono:

Correo electrónico:

Director/a:

DNI: Teléfono:

Correo electrónico:

Coreógrafo/a:

DNI: Teléfono:

Correo electrónico:

COMPONENTES

N.º de bailarines: N.º de ayudantes:

N.º de abanderados/as: N.º de mascotas:

N.º. de extras (ej. batucadas):

Total, de Personas a inscribirse:

VESTUARIO

Diseñador/a:

Teléfono:

Nombre de la fantasía:

OTROS DATOS DE INTERÉS

Título de espectáculo:

Batucada propia: SI/ NON.º componentes batucada:

Pirotecnia y/o elementos escénicos: SI / NO

Descripción pirotécnica (en su caso) y resto de elementos escénicos:

A la presente ficha de inscripción debidamente cumplimentada, con letra clara y en mayúscula, se deberán de adjuntar:

Relación de componentes (nombres, apellidos, DNI y fecha de nacimiento)

Relación de extras (nombres, apellidos, DNI y fecha de nacimientos) (al menos 1 mes antes de fecha de concurso)

Relación de ayudantes (nombres, apellidos, DNI y fecha de nacimientos) (al menos 1 mes antes de fecha de concurso)

Declaración jurada firmada por el/la presidente/a sobre:

La veracidad de los datos y documentación aportada.

No encontrarse la comparsa declarada insolvente en algún procedimiento ni sujeta a intervención policial, hallándose al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social.

No tener pendiente la devolución de alguna ayuda con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por incumplimientos de los compromisos adquiridos en convenios o acuerdos suscritos.

Autorización de menores aportando:

DNI del/la menor o libro de familia

DNI de los tutores legales, padre y/o madre.

Certificado de estar exento de delitos sexuales de la persona responsable del menor en la participación del concurso.

Boceto del diseño del vestuario, siempre y cuando ya contaran con el mismo en el momento de la inscripción.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: Gestionar el concurso de comparsas adultas de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que participarán en dicho Carnaval.

Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del concurso de comparsas, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Solicita participar en el CONCURSO DE COMPARSAS ADULTAS DEL CARNAVAL 2027 de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a de 2026

FDO. EL/LA REPRESENTANTE DE LA COMPARSA.

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con Documento Nacional de Identidad N.º: _____ mayor de edad y con
domicilio en la calle _____
CP: _____ en el término municipal _____ actuando en nombre y representación de la COMPARSA
con CIF: _____
y domiciliada en la calle _____
del mismo término municipal.

DECLARO:

La veracidad de los datos y documentación aportada.

No encontrarse la asociación declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2026

FDO. EL/LA REPRESENTANTE DE LA COMPARSA

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2027

Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña.....con NIF y

D/Doña con NIF como

padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

... CO

n fecha de nacimiento.....por el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista como participante en el Concurso de Comparsas y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2027, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en el Concurso de Comparsas y otros actos del carnaval, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de comparsas adultas de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que participarán en dicho Carnaval.

Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del concurso de comparsas, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.



Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

FDO. PADRE FDO. MADRE FDO. TUTOR LEGAL

En a de de 2026

*Se adjunta fotocopia del DNI o libro de familia de los/las menores y los padres o tutores legales.